



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA DEL VALLE

##### *Aprobación de la cuenta general 2010*

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Junta Vecinal con el informe de la Comisión Especial de Cuentas del ejercicio de 2010, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se expone al público, por plazo de quince días durante los cuales y ocho días más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunas a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

En Santa Olalla del Valle, a 13 de noviembre de 2012.

La Alcaldesa Pedánea,  
M.<sup>a</sup> Concepción Fernández Ochoa